

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA N° 03-2015

Selección de proyecto solar fotovoltaico para generación de electricidad al amparo del Capítulo I de la Ley N° 7200

El Instituto Costarricense de Electricidad recibirá, a partir de esta fecha y hasta las 15:00 horas del día 6 de noviembre, propuestas para participar en el tercer proceso para seleccionar proyectos para generación de electricidad al amparo del Capítulo I de la Ley N° 7200, sus Reformas y su Reglamento (Régimen de generación autónoma o paralela).

Este régimen faculta al ICE para suscribir contratos para la compra de energía proveniente de centrales de generación eléctrica de capacidad inferior o igual a 20 MW, cuya fuente primaria corresponda a fuentes no convencionales o el agua, las cuales el interesado se compromete a diseñar, financiar, construir, inspeccionar, poner en marcha, operar y mantener, vendiendo al ICE los excedentes de energía eléctrica una vez cubiertas sus propias necesidades.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con el Reglamento al Capítulo I de la Ley N° 7200, emitido mediante el Decreto Ejecutivo N° 37124-MINAET del 19 de marzo del 2012 y publicado en el Alcance N° 72 a *La Gaceta* del 5 de junio del 2012, y el “Procedimiento de Selección de Proyectos para venta de electricidad al ICE Ley N° 7200 (Capítulo I)”, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 71 del 12 de abril del 2012.

En este proceso solamente serán recibidas y consideradas las propuestas correspondientes a proyectos para construir plantas nuevas, que cuenten con la declaratoria de elegibilidad vigente al día de publicación de esta convocatoria y cuya fuente primaria corresponda a radiación solar captada a través de paneles fotovoltaicos.

El ordenamiento de propuestas que cumplan con los requisitos mínimos que se establecen en los Términos de Referencia, se hará con base en el precio de venta ofrecido ya que para este tipo de proyectos, el aprovechamiento del recurso no es un factor determinante.

Como resultado de este proceso, el ICE seleccionará un (1) proyecto de entre 3 y 5 MW de capacidad para generar electricidad a partir de la radiación solar mediante paneles fotovoltaicos.

La estructura contractual consistirá en un Contrato de Compra de Energía, que tendrá una duración no mayor a veinte (20) años, contados a partir de la fecha de notificación del refrendo del contrato por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y que se suscribirá, una vez que se cumplan con los requisitos previos estipulados en el marco legal, los cuales se plasmarán en una “Carta de Compromiso” que el ICE firmará con la empresa promotora del proyecto seleccionado.

Para participar en este proceso de selección, los interesados deberán presentar la documentación solicitada en los Términos de Referencia correspondientes a esta Convocatoria, los cuales pueden ser adquiridos gratuitamente en las oficinas del Área de Gestión de Contratos de Planificación y Desarrollo Eléctrico, sitas en el Piso 7 de las Oficinas Centrales del ICE en Sabana Norte, o bien solicitarlos a la dirección electrónica: Ymorales@ice.go.cr; mmorelli@ice.go.cr;

San José, 27 de agosto del 2015.—Área de Gestión de Contratos.—Ing. Úlises Zúñiga Blanco.—1 vez.—(IN2015054648).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**AVISO**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base junio 2015 correspondiente a agosto del 2015 es de 99,484 el cual muestra una variación porcentual mensual de -0,09 y una variación porcentual acumulada del 01 de setiembre del 2014 al 31 de agosto del 2015 (12 meses) de -0,74.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, a los siete días de setiembre del dos mil quince.—Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 4316.—Solicitud N° 39885.—(IN2015059861).

RÉGIMEN MUNICIPAL**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ****Nombramiento Interino en el Cargo de Alcalde**

El Concejo Municipal acordó nombrar en el cargo de Alcalde Interino, al señor Gonzalo Ramírez Guier, Primer Alcalde Suplente, con cédula N° 1-404-737, del 16 al 21 de setiembre del 2015, ambos días inclusive, en ausencia de la titular señora Sandra García Pérez, quien estará fuera del país representando a esta institución en asuntos concernientes a su cargo.

Acuerdo definitivamente aprobado. Acuerdo 4, artículo IV, de la sesión ordinaria N° 278, celebrada por la Corporación Municipal del cantón Central de San José, el 25 de agosto del 2015.

San José, 16 de setiembre del 2015.—Departamento de Comunicación.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 0135984.—Solicitud N° 40099.—(IN2015059829).

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

El Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, sesión ordinaria N° 36-15 celebrada el siete de setiembre del 2015 a partir de las dieciocho horas con veintiún minutos.

Considerando:

Propuesta realizada por la Srta. Lucía Montoya, Presidenta Municipal en relación al cambio de la sesión ordinaria a realizarse el lunes 12 de octubre del corriente en razón de la celebración en nuestro país del Día de las Culturas.

Este Concejo Municipal acuerda

- 1) Trasladar la sesión ordinaria a celebrarse el día lunes 12 de octubre de 2015 para el día martes 13 de octubre del 2015 a las 6:15 p. m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal.
- 2) Instruir a la Administración Municipal para que realice la publicación respectiva en el Diario *La Gaceta*.

Acuerdo unánime y declarado definitivamente aprobado N° 345-15.

San Pablo de Heredia, 16 de setiembre del 2015.—Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2015059526).

AVISOS**CONVOCATORIAS****CONDominio CALLE DEL COUNTRY**

Por este medio y de conformidad con el artículo 25 de la Ley Reguladora de Propiedad en Condominio se convoca a la asamblea general extraordinaria de Propietarios del Condominio Calle del Country, cédula jurídica: 3-109-285847 a realizarse en el rancho del Condominio el jueves 15 de octubre del 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria, si no hubiese quórum de ley, se realizará una hora después, al ser las 19:00 horas en segunda convocatoria con los condóminos presentes y con el siguiente orden de agenda:

- 1) Verificación del quórum de ley.
- 2) Elección del presidente y secretario para la asamblea.
- 3) Informe de la administración.
- 4) Informe financiero.
- 5) Presentación y aprobación de presupuesto 2015-2016
- 6) Presentación y aprobación de Manual de Convivencia.
- 7) Presentación y aprobación de proyectos para el área común:
 - Compra de central telefónica.
 - Reinstalación de cámaras de seguridad.
- 8) Declaratoria de acuerdos.

Se les recuerda que quienes representen a una sociedad deberán acreditar su personería si no lo han hecho antes de la asamblea. Todos aquellos que no estén presentes se podrán hacer